

UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

Información sobre requisitos y normativas:

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL REGISTRO	NRO DE NORMATIVA RESPALDATORIA DE SERVICIO
11	REGISTRO NACIONAL DE PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA	<p>Carta de solicitud firmada por el representante legal y por el Asesor Técnico, adjuntando el expediente técnico relativo a Requisitos Técnicos para el registro de plaguicidas de uso agrícola.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El expediente técnico de cada producto deberá contener la información especificada en el ANEXO 8 DEL MTA. - Certificado oficial vigente de libre comercialización del producto en el país de origen o certificado que acredite que el producto está aprobado y autorizado para los fines que se destine. El certificado deberá presentarse en original o copia legalizada, consularizada. En el caso que el producto no se comercialice en el país de origen por razones no toxicológicas y ambientales, podrá aceptarse certificados de libre venta de otros países, donde el producto se comercializa. - Cuando en un país tercero se fabriquen o formulen plaguicidas con fines exclusivos de exportación, el interesado en importarlo a Bolivia suministrará información otorgada por Autoridad Nacional Competente expedida por el país exportador. (Certificado de exportación) acerca de los motivos por los cuales el producto no es comercializado ni utilizado en ese ámbito territorial. - Proyecto de etiqueta (2 ejemplares) conforme a lo establecido en el presente reglamento en el capítulo relativo a Etiquetado. - Autorización del fabricante del producto para poder registrar el mencionado producto en el país, presentado en papel membretado original. - Presentación de los resultados del bioensayo de eficacia realizado por una institución autorizada y supervisada por la Jefatura Distrital del SENASAG, correspondiente al departamento donde se realizó dicho bioensayo. Debe adjuntar copia de la supervisión de la prueba de bioensayo 	<p>055/2002 Reglamento para el Registro y Control de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias afines de Uso Agrícola</p>

		<p>realizada por el SENASAG distrital.</p> <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia del Padrón Fitosanitario en la categoría de registrante.- Acta de envío de muestra del producto formulado y el estándar analítico.- Certificado de análisis de laboratorio emitido por una institución acreditada por el SENASAG.- Copia (original) de la boleta de pago por la tasa de servicio de registro a nombre del SENASAG.- Toda la información deberá ser presentada en archivadores de palanca, foliada y debidamente identificada por secciones.	
--	--	--	--

